

Fortalecimiento de la planificación territorial nacional para garantizar la conservación de la biodiversidad mundial

PREOCUPADO porque la biodiversidad está disminuyendo en todo el mundo pese al transcurso de un decenio en el que los gobiernos han acordado metas concretas para la conservación de la naturaleza;

OBSERVANDO que los gobiernos, empresas y la sociedad civil normalmente desean que el desarrollo tenga un impacto negativo mínimo sobre la biodiversidad;

RECONOCIENDO los esfuerzos realizados por la comunidad involucrada en la planificación sistemática de la conservación para hacer avanzar la ciencia y práctica de la planificación territorial orientada a la conservación;

VALORANDO la elaboración de mapas espacialmente explícitos de sitios importantes para la biodiversidad, que son útiles para orientar no solo las inversiones en materia de conservación sino también el desarrollo de infraestructuras, la agricultura y la industria con el fin de evitar y minimizar los impactos sobre la biodiversidad;

RECONOCIENDO que existen herramientas de planificación espacial tales como las orientaciones tituladas “*Mapping Biodiversity Priorities*” (Cartografía de las prioridades en materia de biodiversidad) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para que los gobiernos y autoridades locales sigan un procedimiento por etapas sobre cómo elaborar planes espaciales con componentes esenciales, por ejemplo, la garantía de que esté representada la totalidad de especies y tipos de ecosistemas;

RECORDANDO la Resolución 5.036 *Biodiversidad, áreas protegidas y áreas clave para la biodiversidad* (Jeju, 2012), que acoge con beneplácito los esfuerzos del Grupo de tareas conjunto de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) y la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) sobre biodiversidad y áreas protegidas para consolidar estándares sobre la identificación de áreas clave para la biodiversidad como sitios importantes para la conservación de la biodiversidad mundial;

RECORDANDO TAMBIÉN la Resolución 6.041 *Identificación de áreas clave para la biodiversidad a fin de salvaguardar la biodiversidad* (Hawái, 2016), que alienta a la comunidad conservacionista, los gobiernos y las empresas a identificar y proteger dichas áreas;

HACIENDO NOTAR la Resolución 6.087 *Conciencia sobre la definición de conservación de la conectividad y las directrices al respecto* (Hawái, 2016), que invita a la creación de conciencia acerca de las directrices sobre corredores ecológicos y su aplicación para crear, designar, planificar y gestionar redes de conectividad ecológica;

HACIENDO NOTAR TAMBIÉN la Resolución 5.037 *Incorporación de criterios de conservación de la naturaleza en las políticas de planificación territorial* (Jeju, 2012), que reconoce el valor de la planificación territorial y alienta su aplicación a escala nacional; y

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO los esfuerzos realizados por los países para elaborar sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB), que han guiado los esfuerzos nacionales de conservación en el pasado decenio;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

1. EXHORTA a los gobiernos a todos los niveles a:

a. elaborar o actualizar planes de conservación espacialmente explícitos incorporando sitios y áreas de importancia para la persistencia mundial de la biodiversidad considerando diversos taxones y ecosistemas (áreas clave para la biodiversidad, ACB), con la conectividad necesaria para garantizar la persistencia de la biodiversidad, y utilizarlos para diseñar planes de ampliación de las redes de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas; y

b. incorporar esos planes en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB) e integrarlos mediante una planificación intersectorial en instituciones gubernamentales y no gubernamentales, utilizándolos antes y en todas las etapas de la planificación nacional del uso de la tierra y el mar, a fin de evitar o minimizar los efectos negativos sobre la biodiversidad;

2. PIDE a la Directora General, así como a las Comisiones y sus Grupos especialistas, que:

a. promueva la elaboración o actualización de planes espaciales de conservación a escala nacional, en particular:

i. identificando y cartografiando los sitios de importancia para la persistencia mundial de las especies y ecosistemas (ACB) en el caso de múltiples grupos taxonómicos y ecosistemas;

ii. incorporando estos sitios y las ACB existentes además de otros sitios importantes identificados con herramientas como la planificación espacial de la biodiversidad o sitios importantes para especies incluidas en listas rojas regionales o nacionales;

iii. identificando los corredores entre esos sitios para proporcionar la conectividad necesaria cuando proceda;

iv. incorporando modelos de cambio climático para predecir el futuro de las ACB y determinar dónde se necesitan corredores para permitir la migración y adaptación; y

v. identificando los factores sociopolíticos y culturales importantes en las áreas protegidas propuestas y otros sitios de valor para la conservación a fin de garantizar una aplicación adecuada, protegiendo y fortaleciendo al mismo tiempo los derechos de las comunidades indígenas y locales en el paisaje;

b. recaude fondos para formar a personas y organizaciones a escala nacional en planificación espacial, incluyendo deliberadamente a líderes de grupos indígenas, locales y juveniles;

c. siga apoyando la aplicación de la Resolución 6.041 (citada en el preámbulo) a fin de identificar ACB para proteger la biodiversidad; y

d. coordine los planes de conservación espacial a través de las fronteras nacionales, trabajando con las Comisiones pertinentes de la UICN y los gobiernos para aplicar buenas prácticas y apoyando la colaboración transfronteriza para garantizar que se incorpore la conservación regional en los planes nacionales; y

3. ALIENTA a los Miembros y a la comunidad de donantes a:

a. apoyar a los grupos de coordinación nacional existentes de las ACB y promover el establecimiento de nuevos grupos de coordinación nacional de esas áreas con miras a actualizar los inventarios nacionales de ACB aplicando el estándar mundial para dichas áreas a múltiples grupos taxonómicos y ecosistemas;

b. aplicar las orientaciones sobre la conectividad, tales como las orientaciones de la UICN para salvaguardar los corredores ecológicos en el contexto de redes ecológicas de conservación (“Guidance for safeguarding ecological corridors in the context of ecological networks for conservation”), a fin de identificar los corredores esenciales;

c. trabajar con los gobiernos locales, regionales y nacionales para apoyar la integración de esos planes en planes espaciales y multisectoriales de uso de la tierra; y

d. supervisar las especies y los ecosistemas para los cuales se han reconocido sitios y se han establecido corredores, y adaptar planes en los casos necesarios basándose en medidas del éxito.